

RESOLUCIÓN No. SEPS-ISF-IGJ-2016-186

HUGO JÁCOME ESTRELLA
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 de 31 de diciembre 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, emitió "NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE AUDITORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

REFORMAR LA RESOLUCIÓN No. SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155

ARTÍCULO ÚNICO.- En el artículo 1 elimínese el numeral 6.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y la página web de la Superintendencia.

Publíquese y Cúmplase.- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los **28 JUL 2016**



HUGO JÁCOME ESTRELLA
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA